

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

LESLY JOHANNA SANCHEZ OJEDA

Representante Legal

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900602469-9

lainscoingenieriasas.602@gmail.com

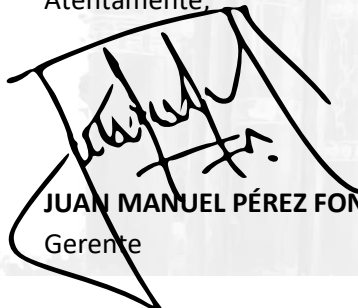
310 302 3313

Asunto: Carta de invitación directa de oferta proceso CD-030-2025


Por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el numeral 18 y siguientes de la Guía de Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso, en mi condición de representante legal de la misma, me permito remitir en documento adjunto, carta de invitación, a efectos de que presente oferta para tramitar el proceso contractual con el número del asunto, cuyo objeto comprende : "INTERVENTORÍA TÉCNICO ESPECIALIZADA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE"

Para el efecto se deberá remitir la información al correo eri@sogamoso-boyaca.gov.co, en el término de la distancia.

Atentamente:



JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA
Gerente

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S. ERI S.A.S

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA

OBJETO:

**INTERVENTORÍA TÉCNICO ESPECIALIZADA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA
AL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES
LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE**

**SOGAMOSO – BOYACÁ
AGOSTO DE 2025**

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA


1. GENERALIDADES

La empresa de Renovación e infraestructura de Sogamoso ERI SAS, es una entidad de carácter Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Decreto 327 del 23 de septiembre de 2024, como una Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Sogamoso, del sector descentralizado de la administración, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, facultada para desarrollar actividades de índole comercial y de gestión económica conforme a las normas vigentes. Está vinculada a la secretaría de infraestructura del municipio de Sogamoso.

La Empresa De Renovación e Infraestructura de Sogamoso S.A.S (ERI S.A.S) fue creada por la administración central del municipio de Sogamoso. La ERI S.A.S tiene como objeto ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado que ejecute directamente y en asocio con entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional; administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario y de infraestructura pública; importar y exportar maquinaria y equipos que contribuyan con el cumplimiento de la misión corporativa.

La empresa tiene como objeto ejecutar, directamente y en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional; administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario; importar y exportar maquinaria y equipos que contribuyan con el cumplimiento de la misión corporativa. Esta Sociedad igualmente ejecutará y adelantará labores de asesoría y consultoría de planes, programas y proyectos de infraestructura pública y privada en el ámbito municipal, departamental y nacional.

El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 señala que, *“Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley...”*

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

Conforme al artículo 93 de la misma Ley, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos Décimo séptimo del Decreto 327 del 23 de septiembre de 2024, frente al Régimen Jurídico de los Actos y Contratos: *Los actos que la Empresa de Renovación e Infraestructura de Sogamoso- ERI-S.A.S., realice en desarrollo de sus actividades de naturaleza industrial y comercial estarán sujetos a las reglas del derecho privado, con arreglo a los principios constitucionales sobre la materia. Los que realice la entidad para el cumplimiento de las funciones de tipo administrativo que se le hayan confiado en el acto de creación o en los Estatutos Sociales, serán actos administrativos.*

En relación con lo que tiene que ver con el giro ordinario de los negocios, el Concejo de Estado ha señalado lo siguiente:

Por su parte, el giro ordinario de los negocios se encuentra determinado por las actividades que constituyen el objeto social y, conforme con lo dicho por la Superintendencia de Sociedades, “solamente quedan cobijadas por “giro ordinario” aquellas actividades que en forma habitual u ordinaria, ejecuta la sociedad¹⁸; por ende, no estarán incluidos dentro de este, aquellos actos u operaciones que se realizan de forma extraordinaria o esporádica, porque resultan extraños al objeto social (principal y secundario) de la sociedad.

En otras palabras, el giro ordinario de los negocios hace referencia a aquellas actividades que realizan las sociedades, que pueden calificarse como actos de comercio o mercantiles habituales, en desarrollo del objeto social, que incluye el principal y el secundario.

La Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Municipio de Sogamoso Boyacá, ERI SAS expidió el Acuerdo No. 004 del 14 de noviembre de 2024, mediante el cual se adoptó la guía de Gestión de Negocios de la Empresa.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

Acorde con lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso contractual es de aquellos que la ERI SAS ejecutará de manera habitual de acuerdo con el objeto social definido en sus estatutos, el contrato a celebrar se enmarca dentro del giro ordinario de los negocios de la Empresa.

2. ANTECEDENTES

La ERI-S.A.S cuenta con la capacidad jurídica, organizacional, financiera y técnica, potenciándola como un aliado estratégico en lo que respecta a ejecución de proyectos de infraestructura, así como con personal calificado para el manejo y la gestión administrativa del proceso y además podrá contratar el personal calificado requerido para el cumplimiento de los proyectos encomendados.

Que la ERI SAS es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal donde su único accionista es el municipio de Sogamoso, creada mediante el Decreto Municipal número 327 de 2024, por la administración central del municipio de Sogamoso y actúa como brazo ejecutor de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos.

El municipio de Turmequé mediante Decreto No.035 del 20 de junio del 2025, aprobó el proyecto denominado "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE" con BPIN 2025158350001, CONFINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y FUENTES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL – EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO 1821 DE 2020.

En gracia de lo anterior y en desarrollo de los postulados que gobiernan la actividad contractual de la empresa, se pone a consideración el presente estudio previo para materializar las obligaciones encomendadas por el municipio de "TURMEQUE" a través de resolución citada al párrafo anterior, y realizar contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICO ESPECIALIZADA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA A LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

La modalidad de contratación a adelantar se denomina contratación directa, tal cual se encuentra reglada en el numeral 18 y siguientes de la guía de gestión de negocios, con el siguiente procedimiento:

(...)

La Empresa de acuerdo con las causales previstas en el presente documento, hará una carta de invitación directa de oferta, enviada vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del interesado. Una vez recibida la oferta sujeta a las condiciones de la carta de invitación, se realizará la evaluación y análisis de la oferta presentada, así como la verificación de la capacidad jurídica, económica, idoneidad y de experiencia del proponente.

Agotado el trámite anterior se elabora el contrato. El contrato se suscribirá a través de la plataforma SECOP II.

(...)

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICO ESPECIALIZADA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA A LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE.

Clasificación UNSPSC

Código
72101500

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soгамoso CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

3.2. ALCANCE DEL CONTRATO

En desarrollo del contrato, el futuro contratista deberá ejecutar todas las consideraciones establecidas en los documentos previos del proyecto, el cual hace parte integral del contrato, obligándose a realizar las especificaciones técnicas y obligaciones específicas propuestas y aprobadas por la ERI SAS – EICE. Información que se puede evidenciar de manera directa a través de la plataforma del SECOP II de la ERI SAS – EICE, de conformidad con lo siguiente:

ALCANCE TÉCNICO:

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S
NIT.901881213-1

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 VERSIÓN 0
---	--	-------------------	--

COPIA CONTROLADA

PROY.: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ	FORMULACIÓN	2.024
	AÑO BASE \$	2.024

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VALOR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO							\$ 43.086.114,45	34,99%
1,01	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL CATEGORIA 4 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 6 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 4 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)		Mes	7	40,00%	1	\$ 4.119.771,43	\$ 11.535.360,00	9,37%
1,02	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, TRANSPORTE Y VÍAS Y/O AFINES CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)		Mes	7	100,00%	1	\$ 3.714.774,03	\$ 26.003.418,21	21,12%
1,03	PROFESIONAL SISO AMBIENTAL PROFESIONAL CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)		Mes	7	9,84%	1	\$ 3.714.774,03	\$ 2.559.758,44	2,08%
1,04	TOPOGRAFO INSPECTOR, (Incluye salario base + Factor prestacional de 72,81%)		Mes	7	20,00%	1	\$ 2.133.984,14	\$ 2.987.577,80	2,43%
FACTOR MULTIPLICADOR								2,30	
TOTAL PERSONAL								\$ 99.203.480,60	80,56%

ITEM	BIEN O SEVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
2	SERVICIOS						\$ 2.030.000,00	1,65%
2,01	OFICINA		Mes	7	1	\$ 110.000,00	\$ 770.000,00	0,63%
2,02	PAPELERIA		Mes	7	1	\$ 50.000,00	\$ 350.000,00	0,28%
2,03	EQUIPOS DE COMPUTO		Mes	7	1	\$ 80.000,00	\$ 560.000,00	0,45%
2,04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		Mes	7	1	\$ 50.000,00	\$ 350.000,00	0,28%
3	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD						\$ 2.251.225,60	1,83%
3,01	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (CILINDROS O NÚCLEOS 673)		Unidad		12	\$ 70.350,80	\$ 844.209,60	0,69%
3,02	Ensayo de densidades cono dinámico		Unidad		5	\$ 140.701,60	\$ 703.508,00	0,57%
3,03	Determinación de los límites de Atterberg (límite líquido y límite plástico) (I.N.V. E – 125 – 13 AASHTO T 89-02 ASTM D 4318- 00 / I.N.V. E – 126 – 13 AASHTO T 90-00 ASTM D 4318- 00)		Unidad		5	\$ 140.701,60	\$ 703.508,00	0,57%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS							\$ 4.281.225,60	3,48%
TOTAL PERSONAL							\$ 99.203.480,60	80,56%
SERVICIOS							\$ 4.281.225,60	3,48%
TOTAL COSTO DIRECTO							\$ 103.484.706,20	84,03%
IVA 19%							\$ 19.662.094,18	15,97%
TOTAL PRESUPUESTO							\$ 123.146.800,38	100,00%

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA ERI.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

2. Constituir y allegar A LA ERI las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
3. Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
5. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
7. Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
8. Participar y apoyar a la empresa en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
9. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
10. Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
11. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc (cuando aplique).

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

12. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.

13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

14. Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. (cuando aplique).

15. Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención. (cuando aplique).

16. Entregar a la terminación del contrato los bienes que la empresa haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. (cuando aplique).

17. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la empresa.

18. Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales (cuando aplique).

19. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA:

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

1. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de estudio para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la programación.
2. Previamente a la iniciación del proyecto, la interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de las condiciones generales, de las propuestas del contratista, de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto.
3. Revisión de los diseños definitivos, especificaciones técnicas de construcción, programación de las obras contratadas y sugerencia de modificaciones, en caso de ser necesarias.
4. Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.
5. Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en el trámite para la obtención de los derechos de explotación de las fuentes de materiales y de las servidumbres que los contratistas requieran.
6. Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y del diseño, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.
7. Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras.
8. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento efectivo de programas de obra del proyecto y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso.
9. Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución del proyecto y de suministros presentados por el contratista, recomendar a la empresa de su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar sobre su avance real, para lograr que el proyecto se ejecute dentro de los plazos estipulados.
10. Supervisar la localización en el terreno de las obras a diseñar, de acuerdo con los diseños definitivos y suministrar al contratista los puntos de nivel y tránsito al inicio del proyecto, y cuando se requiera.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

11. Verificar que las recomendaciones efectuadas, respecto a las obras y acciones formuladas para mitigar los impactos negativos que genere el proyecto.
12. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, a la empresa.
13. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra, a fin de compararlas con las que están incluidas en el proyecto y en caso de discrepancia aclarar a la empresa y al contratista las modificaciones requeridas.
14. Ordenar la suspensión o el rediseño de los trabajos que se estén elaborando en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.
15. Coordinar la elaboración de las actas de las obras ejecutadas por el contratista, interviniendo directamente en la medición y archivar las memorias y documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas conjuntamente con el contratista y la empresa o someter oportunamente a consideración de la entidad, con la debida sustentación de aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.
16. Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
17. Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por el contratista.
18. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo requerido y estipulado en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.
19. Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

20. Elaborar y suscribir con el contratista y en conjunto con la empresa las actas de liquidación para el recibo final de las obras.
21. Elaborar o complementar las recomendaciones de mantenimiento y conservación de las obras para ser entregadas la empresa en la liquidación del contrato.
22. Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Corresponde al interventor, antes de suscribir acta de iniciación de obra, revisar y aprobar el Plan de Metodología de trabajo con indicadores de flujo de inversión cuando a ello haya lugar.
4. Revisar diseños y realizará ajustes complementarios a los mismos.
5. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.
6. Coordinar las relaciones entre el contratista y la empresa.
7. Mantener comunicación permanente con la empresa sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.
8. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la interventoría.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Sogamoso CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

9. Controlar el personal a cargo del contratista, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.
10. Practicar inspecciones completas a los avances de los estudios y diseños y realizar reuniones con el contratista y la empresa cuando se requieran, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato.
11. Someter a la aprobación de la empresa, los informes del contrato en ejecución relacionados con el control de los programas, el avance de los trabajos, el estado, de los contratos y demás aspectos inherentes a los mismos. Estos informes se elaborarán de acuerdo con las instrucciones que suministrará la empresa.
12. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta la empresa y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
13. Realizar informes de avances del proyecto en coordinación con la empresa.
14. Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos.
15. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la empresa y suministrarles la información que soliciten.
16. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE:

1. Controlar la inversión del anticipo (si lo hay) entregado al contratista, de tal forma que esté de acuerdo con el programa de utilización aprobado y presentar informes del buen manejo e inversión del anticipo según los parámetros establecidos por la empresa.
2. Verificar y coordinar el cumplimiento en la colocación de los recursos financieros en las cantidades y oportunidad establecida en el cronograma de inversión.
3. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soğamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

4. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
5. Vigilar que la empresa siempre esté amparada por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
6. Revisar las actas de reajuste de precios, elaboradas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, presentándolos a la empresa para su aprobación.
7. Presentar un informe final a la empresa, el cual deberá contener como mínimo un balance detallado de costos, contabilidad y recuento fotográfico del mismo.
8. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA JURÍDICA:

1. Buscar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución del proyecto.
2. Verificar que las mutaciones contractuales que se planeen sobre el contrato principal atiendan los postulados normativos que gobiernan la materia.
3. Asistir a la empresa a través de la generación de conceptos jurídicos que tengan relación directa con la ejecución del proyecto.
4. Apoyar jurídicamente a la empresa en la defensa jurídica de carácter administrativo que se requiera con relación a la ejecución del proyecto.
5. Apoyar jurídicamente a la empresa en la defensa judicial de carácter administrativo que se requiera con relación a la ejecución del proyecto
6. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.


 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Sogamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

INTERVENTORÍA AMBIENTAL:

1. Prevenir y reducir la generación de impactos exigiendo el cumplimiento de la normativa ambiental en el plan de Manejo Ambiental.
2. Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad y la administración local.
3. Colaborar y apoyar al contratista con la correcta implementación del plan de manejo ambiental cuando a ello haya lugar.
4. Realizar evaluaciones continuas en el tiempo de ejecución del proyecto y reportar los avances de forma periódica, así como los resultados obtenidos para la implementación del plan de manejo ambiental en el caso de que este se requiera.
5. Velar por la correcta y completa aplicación de la legislación ambiental vigente.
6. Detectar áreas de mayor vulnerabilidad y riesgo y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
7. Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes de información, visitas de inspección o cualquier actividad que programen tanto la administración municipal como el contratista.
8. Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista o el supervisor y que implique cambios en el plan de manejo ambiental del proyecto.
9. Implementar mecanismos de control y verificación para cada programa y medida del manejo ambiental.

Nota: Cuando el valor de la administración delegada del proyecto esté financiado con recursos del Sistema General de Regalías ó no exista vinculo contractual entre la ERI SAS EICE y la entidad pública beneficiaria del proyecto de inversión, el contratista adelantará las gestiones para garantizar el recaudo a favor de la ERI SAS EICE de los valores por concepto de los servicios administración delegada, para lo cual, dará estricta aplicación al “Manual Institucional de Procedimiento Reconocimiento de la Administración delegada” establecido por la entidad

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El valor del contrato de interventoría es de **CIENTO VEINTRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$123.146.800,38) MCTE**. El valor estimado del contrato de obra tiene fuente los precios unitarios establecidos por el municipio de “Turmeque” mediante Decreto No.035 del 20 de junio del 2025, aprobó el proyecto denominado “REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES LOCALIZADOS SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE” con BPIN 2025158350001, CONFINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y FUENTES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL – EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO 1821 DE 2020.

4.1. FORMA DE PAGO

La empresa pagará el precio del contrato así:

Mediante un anticipo del Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio, así mismo hará pagos parciales conforme al avance de la obra vigilada, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato. El diez por ciento (10%) restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Para proceder al (los) pago (s), el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Acta (s) de pago avaladas por la supervisión.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.
- Cada pago (en caso de pagos parciales) será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios), e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor.
- Para el pago del acta de liquidación el contratista deberá acreditar los aportes hechos al FIC (Fondo para la industria de la construcción) y los parafiscales de la Caja de Compensación respectiva, en tratándose de contratos de obra pública.
- Para el último pago deberá estar suscrita por las partes el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: En el evento de que se contemple anticipo o pago anticipado en la forma de pago, éste se tramitará previa firma de la aprobación de las Garantías exigidas en el proceso de Contratación. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del pago del anticipo o el pago anticipado. Cuando se trate

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

de anticipo, éste será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría o la supervisión a falta de la primera. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. PARAGRAFO 2: la empresa realizará las retenciones de rigor conforme al estatuto tributario nacional y rentas del municipio de "Turmequé".

5. PLAZO DEL CONTRATO

Se pacta por el término de SIETE (07) MESES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. REQUISITOS DE CAPACIDAD - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El presente proyecto se adelantará mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, con base en lo establecido la guía de gestión de negocios de la EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS, para el efecto el proponente deberá allegar la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido en documento original y con expresas facultades para el efecto.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:


PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS: Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. g. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. h. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES: El documento de conformación de proponentes plurales debe:

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo – Conformación de Proponente Plural). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soğamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA



D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100% .

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.** El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.
- 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la ERI SAS requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
 - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
 - En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 6. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 - 7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA:** El oferente, debe adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique, la persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación del representante legal.
 - 8. RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE: Aportar copia del RUT.** Se precisa que la entidad verificara que los datos consignados en este documento deban ser coincidentes con los registrados tanto en el certificado de existencia y representación legal como en el registro único de proponentes, de existir diferencias e inconsistencias deberán efectuar la respectiva actualización o corrección.
 - 9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.** El proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones,

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

10. PACTO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este documento.




REQUISITOS TÉCNICOS

11. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la celebración y liquidación de:

- Dos (2) contratos de interventoría a obras públicas de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de vías urbanas. Dicha información se verificará en los documentos (Contratos, Actas y Certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada); el valor sumado sea igual o al presupuesto oficial expresado en smlmv.
- Un (1) contrato de interventoría a obras públicas de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de alcantarillados. Dicha información se verificará en los documentos (Contratos, Actas y Certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada).

Para el caso del consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia específica.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 VERSIÓN 0
---	---	-------------------	--

COPIA CONTROLADA

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

- i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados.
- ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final de obra.) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones. El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

En el caso de estructura plural cualquiera de los integrantes del proponente deberá aportar la experiencia solicitada.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 VERSIÓN 0
---	--	-------------------	--

COPIA CONTROLADA

proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Estos indicadores se verificarán través de cualquiera de las siguientes dos (2) alternativas:

- A través de los respectivos estados financieros firmados por el contador o Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de antecedentes de estos profesionales) con corte a 31 de diciembre de 2024 ó
- A través del registro único de proponentes vigente para validar la información financiera y organizacional.

Los requisitos de capacidad a verificar son.

1. LIQUIDEZ = (Activo corriente / Pasivo Corriente) \geq 1
2. ENDEUDAMIENTO = (Pasivo total / Activo Total) \leq 0.70
3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) $= >$ 1
4. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio: Mayor o igual a 0
5. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/Activo Total: Mayor o igual A 0 Nota: Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, se tendrá en cuenta la ponderación de todos los integrantes para cumplir con el 100% de los indicadores requeridos, de conformidad con el porcentaje de participación de sus miembros.

- 1. PERSONAL HABILITANTE REQUERIDO:** El contratista deberá disponer del personal profesional, el equipo, suministros y demás insumos establecidos y requeridos para la vigilancia del contrato conforme la planeación que adelantó la entidad beneficiaria del proyecto. No obstante, para efectos de habilitación en materia precontractual, el proponente deberá diligenciar el respectivo anexo para cada uno de los siguientes profesionales requeridos:

CARGO	REQUISITOS MINIMOS
-------	--------------------

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	--	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DE	Dedicación del 40%. El profesional ofrecido para el cargo debe acreditar lo siguiente: Poseer matrícula profesional vigente mayor a seis (06) años como Ingeniero civil o Ingeniero en transporte y vías. Posgrado en áreas afines a la ingeniería. Adicionalmente deberá certificar experiencia específica mínima de cuatro (04) años.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DE	Dedicación del 100%. El profesional ofrecido para el cargo debe acreditar lo siguiente: Poseer matrícula profesional vigente mayor a cuatro (04) años como Ingeniero civil o Ingeniero en transporte y vías. Adicionalmente deberá certificar experiencia específica mínima de tres (03) años.
PROFESIONAL AMBIENTAL	SISO	Dedicación del 9.84%. El profesional ofrecido para el cargo debe acreditar lo siguiente: Poseer matrícula profesional vigente mayor a cuatro (04) años como Ingeniero Ambiental. Posgrado en salud y seguridad en el trabajo o similar. Adicionalmente deberá certificar experiencia específica mínima de tres (03) años.
TOPOGRAFO INSPECTOR		Dedicación del 20%. El profesional ofrecido para el cargo debe acreditar lo siguiente: Poseer matrícula profesional vigente mayor a tres (03) años como técnico en topografía o tecnólogo en topografía o topógrafo. Adicionalmente deberá certificar experiencia específica como topógrafo en por lo menos un (01) proyecto vial y/o saneamiento básico.

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional donde se especifique la fecha de expedición de la misma.
- Diplomas o actas de grado.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita.
- Certificado de vigencia de la Matrícula Profesional
- Certificaciones de experiencia expedidas por el empleador las cuales Deben contener: nombre del empleador, el objeto del contrato o proyecto para el cual laboró, las fechas de inicio y de finalización del contrato del profesional o la duración del contrato y el cargo desempeñado.
- Para la acreditación de la experiencia específica deberá aportar Certificación o Acta de recibo final de la obra para que laboró suscrita por la interventoría y la entidad contratante, la cual debe contener: nombre de la Entidad Contratante, Contratista, el objeto del contrato, las

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

fechas de inicio y de finalización del contrato, actividades y cantidades ejecutadas en el contrato.

PARÁGRAFO: La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el personal mínimo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA en caso de ingenieros el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección y certificaciones de los contratos ejecutados (soportadas con el contrato de trabajo o de prestación de servicios) o su respectiva acta de liquidación, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o plazo
- Firma de la persona que certifica. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, podrá ser contabilizada a partir de la de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, con las certificaciones correspondientes, si no es legible, se tendrá en cuenta la fecha de expedición del certificado de vigencia del COPNIA. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos

11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

En caso de resultar seleccionado, el contratista debe constituir las siguientes garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S
 NIT.901881213-1

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/Beneficiario	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI SAS NIT 9018811213-1 Y MUNICIPIO DE "TURMEQUÉ" NIT. 891.801.787-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del Contrato
	Calidad del servicio	La vigencia este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato	20% del valor del contrato.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	--	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

		principal, conforme al artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	
	Buen manejo del Anticipo	Su vigencia irá hasta la liquidación del contrato y/o hasta la amortización de los dineros entregados por este concepto	100% de los dineros entregados al contratista a título de anticipo
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

12. VIGILANCIA DEL CONTRATO

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

El desarrollo del presente contrato estará vigilado a través del director de operaciones de la empresa, quien en su condición de supervisor adelantará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico conforme a los términos que para el efecto señala la Ley 1474 de 2011.

13. SINIESTROS

En caso de ocurrencia de siniestros, la Empresa realizará la correspondiente reclamación frente a la entidad aseguradora de conformidad a las normas comerciales.

El procedimiento convencional para identificar la ocurrencia del siniestro de los amparos de las garantías otorgadas en virtud del contrato será el siguiente:

Una vez evidenciada la eventual situación que configure la existencia de un posible siniestro, la misma será informada al Gerente para dar inicio a los trámites correspondientes a fin de establecer el incumplimiento contractual, la cuantificación de perjuicios, la exigencia de pago de cláusula penal o multas y en general para hacer exigible otros amparos conexos con el de incumplimiento, evento en el cual se dará aplicación a lo consagrado en la respectiva póliza en relación con las condiciones sobre el aviso de ocurrencia del siniestro, cuantificación y ocurrencia.

En todo caso existirá un acta donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total y sus consecuencias y efectos, cuyo contenido mínimo será el siguiente, previa garantía del derecho de defensa del contratista: i) Datos generales del contrato y presuntas obligaciones incumplidas. ii) El informe presentado por el supervisor o interventor según el caso. iii) El requerimiento hecho al contratista y las explicaciones y pruebas allegadas por el contratista y iv) El análisis y conclusiones que realice la ERI.

Con dicha acta se procederá a solicitar el pago directo al contratista o a compensar si existen saldos a su favor, si el contratista no paga o no existen saldos a compensar se solicitará el pago a la aseguradora anexándole copia del contrato, acta de declaratoria de siniestro, copia de la póliza y certificación de no pago por el contratista, y demás documentos de conformidad con lo establecido en la garantía.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago por parte de la aseguradora de un siniestro, no libera al asegurado de cumplir con lo pactado, no impide la declaratoria de nuevos siniestros por hechos que se estimen distintos, ni lo exime de indemnizar integralmente los perjuicios causados.

14. ANEXOS PARA DILIGENCIAR LAPROUESTA

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO

Calle 15 No 10-01

Sogamoso

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el cuadro de presupuesto oficial.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la convocatoria.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	--	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: **[Marque con una X la característica aplica al Proponente]**

El proponente es:	Persona natural ___ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no ___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 VERSIÓN 0
---	--	-------------------	--

COPIA CONTROLADA

Composición de la persona jurídica	La proponente cotiza en bolsa: sí ___ no ___ Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="600 787 836 945">Porcentaje Participación</th> <th data-bbox="836 787 1096 945">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th data-bbox="1096 787 1323 945">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="600 945 836 1018"> </td> <td data-bbox="836 945 1096 1018"> </td> <td data-bbox="1096 945 1323 1018"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="600 1018 836 1092"> </td> <td data-bbox="836 1018 1096 1092"> </td> <td data-bbox="1096 1018 1323 1092"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="600 1092 836 1165"> </td> <td data-bbox="836 1092 1096 1165"> </td> <td data-bbox="1096 1092 1323 1165"> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista										
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista												

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil]

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso


REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S
eri@sogamoso-boyaca.gov.co

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
11. El domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
consorcio]

[Nombre y firma del representante del
suplente del consorcio]

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más	

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

	miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de unión temporal es _____.
4. La duración de esta unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
unión temporal]

[Nombre y firma del representante la
suplente de la unión temporal]

ANEXO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soğamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	---	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	--

COPIA CONTROLADA

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)**

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**ANEXO
EXPERIENCIA HABILITANTE**

(Ver anexo adjunto en Excel)

**ANEXO
PERSONAL PROPUESTO**

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 VERSIÓN 0
---	--	-------------------	--

COPIA CONTROLADA

NOMBRE DEL PROPONENTE:					

1. DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS					
CARGO A OCUPAR:					
DOMICILIO					
DIRECCION					
No. TELEFONO			FAX		
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)					
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)					
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	DE	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	--	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS					
TITULO					
LUGAR Y FECHA			DURACION DE LOS ESTUDIOS		
TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica)					
Carta de Intención:					
<p>Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con (<i>nombre del proponente</i>) con una dedicación del ___% para el proyecto (<i>objeto del contrato</i>), como (<i>cargo que la persona desempeñará dentro del contrato</i>), en caso que la empresa le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo en los pliegos de condiciones.</p> <p>Fecha:</p>					

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Sogamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

<hr/> <p>FIRMA</p>

ANEXO
PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soğamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soгамoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

 <p>NIT: 891.855.130-1</p>	 <p>ERI S.A.S EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S</p>	<p>FECHA: 2024/11</p>	 <p>Soğamoso CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0</p>
---	--	---------------------------	---

COPIA CONTROLADA

- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación

Cordialmente,

Firma Del Representante Legal O Persona Natural.

Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____

C.C. _____

ANEXO

OFERTA ECONOMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S
NIT.901881213-1

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO VERSIÓN 0
---	--	-------------------	---

COPIA CONTROLADA

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido en las cotizaciones relacionadas en estudios previos.

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	Valor total
1							
1,01	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL CATEGORIA 4 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 6 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 4 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Mes	7	40,00%	1	\$	
1,02	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, TRANSPORTE Y VÍAS Y/O AFINES CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Mes	7	100,00%	1	\$	
1,03	PROFESIONAL SISO AMBIENTAL PROFESIONAL CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Mes	7	9,84%	1	\$	
1,04	TOPOGRAFO INSPECTOR, (Incluye salario base + Factor prestacional de 72,81%)	Mes	7	20,00%	1	\$	
FACTOR MULTIPLICADOR							
TOTAL PERSONAL							

ITEM	BIEN O SEVICIO	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	Valor total
2						
2,01	OFICINA	Mes	7	1	\$	
2,02	PAPELERIA	Mes	7	1	\$	
2,03	EQUIPOS DE COMPUTO	Mes	7	1	\$	
2,04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Mes	7	1	\$	
3						
3,01	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (CILINDROS O NÚCLEOS 673)	Unidad		12	\$	

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S
 NIT.901881213-1

 NIT: 891.855.130-1	 EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S	FECHA: 2024/11	 VERSIÓN 0
---	--	-------------------	--

COPIA CONTROLADA

3,02	Ensayo de densidades cono dinámico	Unidad		5	\$	
3,03	Determinación de los límites de Attemberg (límite líquido y límite plástico) (I.N.V. E – 125 – 13 AASHTO T 89-02 ASTM D 4318- 00 / I.N.V. E – 126 – 13 AASHTO T 90-00 ASTM D 4318-00)	Unidad		5	\$	
TOTAL BIENES Y SERVICIOS						

TOTAL PERSONAL	
SERVICIOS	
TOTAL COSTO DIRECTO	
IVA 19%	
TOTAL PRESUPUESTO	

El valor de mi propuesta es por la suma de _____ que incluye todos los costos, impuestos e IVA.

Cordialmente,

 Firma Del Representante Legal O Persona Natural.

Nombre De La Persona Natural O Del Representante Legal: _____

C.C. _____